



Resolución Administrativa

N° 048-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Paiján, 11 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	222480-2018	Fecha	17 de diciembre de 2018
Nombre solicitante	VELASQUEZ TIZNADO SABINO LUIS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	(SUC) TIZNADO DE VELASQUEZ AMABLE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 030-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/CLGG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 222480-2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0184-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de (SUC) TIZNADO DE VELASQUEZ AMABLE, respecto a la unidad operativa Cod: 08645. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VELASQUEZ TIZNADO SABINO LUIS con DNI 10457085, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 08645		
Área (ha)	Total	0.42000	Bajo riego 0.42000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad	
	Prov.	Gran Chimú	
	Dist.	Cascas	
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA	
	ALA	CHICAMA	
Org. de Usuarios	Junta	Alto Chicama	
	Comisión	Cascas	
Bloque Riego	PCHC-130202-B43 PARTE BAJA CASCAS		





Resolución Administrativa

N° 048-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 740418.7700 / Norte: 9170702.3700
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CASCAS
Volumen asignado	4158.87780(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN DEL AGUA CHICAMA

Ing. Ricardo David Castillo Salazar
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

